

RESOLUCIÓN N° 500/10
EXPEDIENTE N° 6317/09
Salta, 25 de Junio de 2.010

VISTO: La Res. N° 01/10 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Gabriela Elizabet Leañez, D.N.I. N° 27.910.934, L.U. N° 519.225, **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2.003) de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Adrián Antonio Dib Chagra y Claudia Tilián, informan mediante acta N° 11 de fecha 27/05/10, que obra a fojas. 42 en el expediente de referencia, que la alumna Gabriela Elizabet Leañez aprobó los temas faltantes especificados en el artículo N° 2 de la Resolución 01/10.

Que en la Resolución N° 01/10 se consignó erróneamente el nombre de la alumna Gabriela Elizabet Leañez.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Establecer que en la Resolución N° 01/10 donde dice Gabriela Elizabeth Leañez, D.N.I. N° 27.910.934, debe leerse "Gabriela Elizabet Leañez", D.N.I. N° 27.910.934, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2.- Otorgar a la alumna Gabriela Elizabet Leañez, L.U. N° 519.225, **equivalencia total** de la asignatura Estructuras y Procesos: nota: 4 (cuatro), Libro C7, Acta/Res. 1890; fecha: 31/07/2003 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes mencionados en el artículo N° 2 de la Resolución N° 01/10, por la asignatura **Gestión de Empresas**, de la carrera de Contador Público Nacional Plan de Estudios 2.003.-

ARTICULO N° 3.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados; para su toma de razón y demás efectos.
nv/ggl



NORMA A. VILCA
Directora Académica



CA CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO